

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 18 Miércoles 21 de enero de 2009 Sec. IV. Pág. 4079

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1141 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 1281/2008, por auto de nueve de diciembre de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andalucía Steel & Wire, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF: B-91230219 y domicilio en la Carretera De la Esclusa sin número de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090002475-1